

*Y aun parece que la aversión pasó más allá de la muerte: el arzobispo de Lima, Toribio Alfonso de Mogrovejo, y su némesis, el virrey don García Hurtado de Mendoza (siglos XVI-XVII)*¹

Alexandre Coello de la Rosa²

Recibido: 22 de febrero de 2021 / Aceptado: 9 de junio de 2021

Resumen. Este trabajo analiza dos textos panegíricos, los *Hechos de don García Hurtado de Mendoza* (1613, 2ª ed. 1616), de Cristóbal Suárez de Figueroa, sobre el IV marqués de Cañete, y la *Vida del Ilustrísimo y Reverendísimo don Toribio Alfonso de Mogrovejo y Robles* (1653), de Antonio de León Pinelo, sobre el segundo arzobispo de Lima. El artículo explora las tensiones y conflictos entre ambas personalidades a través de las voces de sus hagiógrafos y panegiristas, los cuales defendieron sus posicionamientos políticos incluso más allá de la muerte de sus protagonistas. Asimismo se reivindica los panegíricos y hagiografías como fuentes históricas en general, y en particular, la importancia del encomio en la construcción de la imagen pública de los virreyes y arzobispos del Perú.

Palabras clave: Panegíricos; García Hurtado de Mendoza; Toribio Alfonso de Mogrovejo; Antonio de León Pinelo; Cristóbal Suárez de Figueroa; Perú; siglos XVI-XVII.

[en] *Y aun parece que la aversión pasó más allá de la muerte: The Archbishop of Lima, Toribio Alfonso de Mogrovejo, and his Nemesis, Viceroy don García Hurtado de Mendoza (16th and 17th Centuries)*

Abstract. This work analyzes two panegyric texts: the *Hechos de don García Hurtado de Mendoza* (1613, 2nd ed. 1616), by Cristóbal Suarez de Figueroa, about the Fourth Marquis of Cañete, and the *Vida del Ilustrísimo y Reverendísimo don Toribio Alfonso de Mogrovejo y Robles* (1653), by Antonio de Leon Pinelo, about the second Archbishop of Lima. The article explores the tensions and conflicts between the two personalities through the voices of their hagiographers and panegyrists, who defended their respective political stances even after the deaths of their protagonists. Likewise, the panegyrics and hagiographies are vindicated as historical sources in general, and in particular, the importance of praise in the construction of the public image of the viceroys and archbishops of Peru.

Keywords: Pangyrics; García Hurtado de Mendoza; Toribio Alfonso de Mogrovejo; Antonio de León Pinelo; Cristóbal Suárez de Figueroa; Peru; 16th-17th Centuries.

Sumario: 1. Introducción. 2. García Hurtado de Mendoza, leal vasallo. 3. Toribio Alfonso de Mogrovejo, la némesis del virrey. 4. Reflexiones finales. 5. Referencias bibliográficas.

¹ León Pinero, 1963: 96.

² Universitat Pompeu Fabra (España) / CSIC – ICREA Academia
E-mail: alex.coello@upf.edu
Código ORCID: [0000-0001-5079-6180](https://orcid.org/0000-0001-5079-6180)

Cómo citar: Coello de la Rosa, A., (2023), *Y aun parece que la aversión pasó más allá de la muerte: el arzobispo de Lima, Toribio Alfonso de Mogrovejo, y su némesis, el virrey don García Hurtado de Mendoza* (siglos XVI-XVII), en *Revista Complutense de Historia de América* 49, 145-165.

1. Introducción

Como es sabido, tras la muerte de don Pedro de Valdivia (1497-1553), primer gobernador de la capitanía de Chile, don García Hurtado de Mendoza y Manrique (1535-1609) obtuvo notables avances en la pacificación del territorio rebelde del Arauco en su etapa como gobernador (1557-61). Sin embargo, tras la publicación de la *Araucana* (Madrid, 1569), poema épico dedicado a Felipe II (1556-98), el futuro virrey del Perú se sintió ofendido por lo que a su juicio era una omisión intencionada por parte de su autor, el soldado y poeta Alonso de Ercilla y Zúñiga (1533-94), que a pesar de haber permanecido casi dos años en Chile bajo el mando del adelantado Jerónimo de Alderete (1516-56), no había reconocido sus méritos y virtudes en la conquista de Chile³. El mismo año en que el IV marqués de Cañete fue nombrado virrey (1589), se publicó la tercera parte de la *Araucana*. En el canto XXXVII y último, Ercilla lo calificó de “mozo capitán acelerado”, mientras que los líderes araucanos (Lautaro y su amada Guacolda, Galbarino y Caupolicán) fueron elevados a la categoría de héroes militares según el efecto literario de la *admiratio*⁴. Las razones, de sobras conocidas, se remontan a la detención de Ercilla y su posterior condena a muerte en La Imperial (1558), si bien fue indultado por el gobernador Hurtado de Mendoza y desterrado⁵.

Parece evidente que Ercilla nunca olvidó este incidente, así que su “mala intención” fue enmendada por el poeta chileno don Pedro de Oña (1570-1643), a quien Hurtado de Mendoza encargó la elaboración de un panegírico en verso que dejase permanente constancia y fama de sus méritos sobre los indómitos indios del valle de Arauco, en la región central de Chile⁶. Este poema fue el *Arauco Domado* (Lima, 1596), compuesto por un exordio y diecinueve cantos en octavas endecasílabas, que imitaba la poesía laudatoria clásica (Homero, Virgilio, Lucano) así como a los autores más prestigiosos del momento (Ludovico Ariosto, Luis de Camões, Torquato Tasso).⁷ Hubo otras obras encomiásticas, comedias de propaganda nobiliaria, como

³ Arce Menéndez, 2015: 428.

⁴ Adorno, 2011: 63-67.

⁵ Arce Menéndez, 1978: 50-51; 2015: 428-29; Mata Induráin, 2014: 114.

⁶ Pedro de Oña frisaba por entonces 25 años. Era colegial mayor del Colegio de San Felipe, dependiente de la Universidad de San Marcos. Al cesar el mandato de García Hurtado de Mendoza en 1596, don Pedro de Oña se apresuró a marchar a Jaén de Bracamoros, donde había sido nombrado corregidor por su protector. El nuevo virrey, don Luis de Velasco (1596-1604), le confirmó en el cargo y en 1604 le nombró gentilhomme del cuerpo de lanzas a caballo del virrey. También su sucesor, el Conde de Monterrey, don Gaspar de Zúñiga Acevedo y Velasco (1604-06), le protegió y distinguió hasta alcanzar un puesto preeminente con el virrey don Juan de Mendoza y Luna, primogénito del marqués de Montesclaros (1607-15), para quien escribió las más esplendorosas luminarias poéticas en la “Canción Real Panegírica” (1607). El terremoto de Lima de 1609 le dio oportunidad de prodigar su encomio al marqués de Montesclaros. Hernández Sánchez-Barba, 1978: 203.

⁷ Vega García-Luengos, 1991: 199-210. Sobre la reivindicación en las comedias españolas del papel de García Hurtado de Mendoza durante la guerra del Arauco, véase Mata Induráin, 2014b: 63-91.

el *Arauco Domado* (1625) de Lope de Vega (1562-1635)⁸, el *governador Prudente* (Madrid, 1624-25) de Gaspar de Ávila (¿-1648), *Algunas hazañas de las muchas de don García Hurtado de Mendoza, marqués de Cañete* (Madrid, 1622), obra colectiva de nueve ingenios, capitaneados por Luis de Belmonte Bermúdez (c. 1587-c. 1650), o los *Hechos de don García Hurtado de Mendoza* (Madrid, 1ª ed. 1613; 2ª ed. 1616), de Cristóbal Suárez de Figueroa (1571-1644), todas ellas escritas por encargo, con el fin de ensalzar la figura de don García Hurtado de Mendoza y elevarlo a la categoría de héroe histórico-literario de la conquista de la Araucanía⁹.

En este trabajo queremos destacar los *Hechos* de Suárez de Figueroa, repletos de alusiones históricas y bélicas, como parte de un programa de propaganda cuidadosamente diseñado por la Casa de Cañete para reivindicar la figura de García Hurtado de Mendoza a través del enaltecimiento de sus virtudes en el terreno civil y militar. El panegírico de Suárez de Figueroa, escrito en prosa, fue dividido en siete libros en los que además de exaltar sus habilidades como valeroso capitán de armas en aquel “Flandes indiano” (libros 1-3), se justificaron o redujeron a la mínima expresión aquellos temas que podían empañar la imagen encomiástica del ilustre marqués¹⁰. Nos interesa, en particular, analizar los numerosos y graves desencuentros que el virrey del Perú protagonizó con el segundo arzobispo de Lima, Toribio Alfonso de Mogrovejo (1579-1606), a través de las estrechas conexiones entre las *res gestae* y sus respectivas *artes narrandi*. En este sentido, lo que nos importa resaltar de esta escritura cortesana de adulación no es tanto lo que se dice cuanto lo que se oculta; es decir, la fugacidad de la palabra que revela las prácticas de mecenazgo, las redes clientelares y sus paralelos con la iconografía del poder¹¹.

2. García Hurtado de Mendoza, leal vasallo

En 1613, cuando en el Perú gobernaba don Juan de Mendoza y Luna, marqués de Montesclaros (1607-15), don Cristóbal Suárez de Figueroa escribió por encargo los *Hechos de don García Hurtado de Mendoza, cuarto Marqués de Cañete* (Madrid, 1613), dedicado al duque de Lerma (1553-1625). Se trataba de un panegirista vallisoletano, formado en Bolonia y Pavía (1589-94), que a su vuelta a España (1603-04) siguió su vocación literaria a las órdenes de algunas de las familias más ilustres del momento¹². Bajo el patrocinio y mecenazgo de don Juan Andrés Hurtado de Mendoza y Castro (¿-1639), Suárez de Figueroa escribió una novela pastoril en su honor: *La constante Amarilis* (Valencia, 1609), y a continuación *La España defendida: poema heroico* (1612).

Contento con el trabajo realizado, en 1613 el V marqués de Cañete le encargó una biografía laudatoria en memoria de su padre, don García Hurtado de Mendoza, que no ha gozado de excesiva atención por parte de la historiografía peruana. Como la mayoría de panegíricos del Seiscientos, la dramaturgia del elogio presenta al octavo

⁸ Dixon, 1993; Mata Induráin, 2016 y 2017.

⁹ Mata Induráin, 2013: 206; 2014a.

¹⁰ Baraibar, 2013.

¹¹ Ponce Cárdenas, 2012: 71; 2017: 10.

¹² Arce Menéndez, 2015: 21-22.

virrey del Perú (1590-96) según un ideal arquetípico de exaltación y ostentación de los valores que sustentaban el poder¹³. Así, escribía que

es don García Hurtado de Mendoza, cuarto Marqués de Cañete, heroico por armas, inclito por obras, insigne por valor, adornado de prudencia, lleno de veneración, espejo de perfección en la juventud, oráculo de sentencias en la ancianidad, cuyas palabras fueron documentos; cuyas acciones fueron virtudes, que casi nació combatiendo; que siempre vivió gobernando, y gobernando siempre a satisfacción¹⁴.

Como apunta Jesús Ponce Cárdenas, los elogios consagrados a reyes, emperadores, o como en este caso, a virreyes, se inscriben en los panegíricos cortesanos del humanismo barroco cuya credibilidad historiográfica ha quedado a menudo en entredicho. Pocos, o muy pocos estudios se han dedicado a analizar los panegíricos como formas de exaltación política de los virreyes peruanos. Desde un punto de vista historiográfico, estas formas discursivas de exaltación del poder se han considerado como simples adulaciones a personajes de alto rango, y por lo tanto, de escasa credibilidad¹⁵. Este trabajo pretende demostrar lo contrario. Las enconadas rivalidades entre facciones y grupos de poder del Perú virreinal revelan tensiones que persistieron más allá de las vidas de sus protagonistas, como elocuentemente señaló León Pinelo¹⁶, lo que demuestra la importancia del encomio en la construcción de la imagen pública del personaje en cuestión.

A lo largo de los primeros libros, Suárez de Figueroa convirtió a su protagonista en un vasallo leal a su rey. No solo era un militar experimentado, con tintes hiperbólicos, que se enfrentaba a miles de indios belicosos en la capitanía de Chile y salía siempre victorioso, sino un gobernador prudente preocupado por la salvación de las almas. Tras la caída del *toqui* Caupolicán y su ejecución (1558) a manos del capitán Alonso de Reinoso (1518-67), don García Hurtado de Mendoza regresó a España¹⁷. Allí se casó con doña Teresa de Castro y de la Cueva (¿?-1596) y vivió treinta años hasta que en 1588 fue nombrado virrey del Perú, cargo que ya había ocupado su padre, don Andrés (1556-61), llegando al puerto de Callao el 28 de noviembre de 1589. Los libros IV-V se extienden en alabar el buen gobierno de García Hurtado de Mendoza, destacando como un fiel defensor del Patronazgo Regio en nombre de la Corona. Un tema que causó numerosos conflictos de jurisdicción, como señaló Levillier¹⁸, a pesar de los esfuerzos de Suárez de Figueroa por ocultar las complicaciones que tuvo el gobierno del marqués, en particular con el brazo eclesiástico.

3. Toribio Alfonso de Mogrovejo, la némesis del virrey

En el libro VII y último, Suárez de Figueroa escribió, sin citarlo, que el arzobispo de Lima “descubrió varias veces indignada voluntad contra el Marqués”¹⁹. *Nomen est*

¹³ Farré Vidal, 2004.

¹⁴ Suárez de Figueroa, “Prólogo”, 1613.

¹⁵ Ponce Cárdenas, 2017: 9; 2012: 78.

¹⁶ León Pinelo, 1653: 96.

¹⁷ Suárez de Figueroa, 1613: 102-134.

¹⁸ Levillier, 1920: 8.

¹⁹ Suárez de Figueroa, 1613: 309.

omen. Para demostrarlo, el panegirista vallisoletano seleccionó una serie de documentos, principalmente Reales Cédulas y cartas dirigidas al rey Felipe II, que cuestionaban la actuación del prelado, relegando otras que no eran tan favorables al virrey del Perú. En este sentido, lo acusaba por haberse querrellado fundamentalmente por cuatro cosas²⁰.

En primer lugar, por los derechos que llevaban los curas doctrineros por la administración de los sacramentos (entierros, velaciones, casamientos, bautizos y demás servicios). Aportaba para ello una Real Cédula, con fecha en El Pardo, 30 de octubre de 1591, ordenando corregir dichos abusos²¹. El 1 de mayo de 1590, el marqués de Cañete había escrito una carta al monarca denunciando el mal gobierno del prelado de Lima, tildándolo de ser incapaz de regentar la arquidiócesis. Llegando a las mismas conclusiones que el virrey Francisco de Toledo (1568-1580), denunciaba que los párrocos eran codiciosos y que no seguían precisamente un ejemplo de “perfección”. Muchos de ellos vivían confortablemente en la capital mientras que el resto de parroquias permanecían vacantes.

Después de atender las quejas de los canónigos del Cabildo Eclesiástico de Lima y de leer con atención el *Memorial* que le entregó en 1590 el fiscal de la Audiencia de Lima, don Cristóbal Ramírez de Cartagena (?-1594), la responsabilidad del estado de corrupción y miseria correspondía, a juicio del virrey, al arzobispo Mogrovejo. En lugar de residir de manera permanente en la capital, el prelado se había lanzado a una primera Visita pastoral de su diócesis por espacio de siete años (1584-1591)²². Entretanto, los curas doctrineros vivían a expensas de los indios en lugar de atenderles en sus necesidades, según Suárez de Figueroa, porque los prelados acudían “más a sus intereses particulares que a la doctrina y bienes espirituales de sus feligreses”²³.

Desde un principio, el talante del nuevo virrey fue muy desabrido²⁴. Uno de los objetivos primordiales de su gobierno fue atacar la inmunidad eclesiástica del Perú²⁵. “El limosnero”, como se le conocía en la capital, gozaba de mayor simpatía que el virrey Hurtado de Mendoza por la santidad y pobreza de su forma de vida²⁶. En contraste, muchos oficiales reales, incluido el propio virrey, no eran precisamente aquellos modelos de virtud ensalzados en *Il Galateo* (1528) del humanista italiano Giovanni de la Casa (1503-56), o en *El Cortesano* (1528) de Baldassare Castiglione (1478-1529)²⁷. Las laceradas críticas contra los excesos de la familia virreinal llevaron al Vicesoberano a actuar contra el arzobispo. El primer paso para desembarazarse del piadoso prelado fue socavar progresivamente su imagen ante el rey, acusándolo de hacer largas ausencias de su Iglesia y de socavar el Patronato Regio²⁸. En lugar de supervisar el comportamiento moral de sus fieles, el virrey Hurtado de Mendoza lo acusó de entrometerse en asuntos políticos y administrativos.

²⁰ *Ibidem*: 309.

²¹ *Ibidem*: 310.

²² Levillier, 1920: 9-10; Benito Rodríguez, 2001: xv-xlvi.

²³ Suárez de Figueroa, 1613: 308.

²⁴ Rodríguez Valencia, 1957a, t. II: 392.

²⁵ Levillier, 1920: 9-11.

²⁶ Rodríguez Valencia, 1957a, t. II: 433-441.

²⁷ De la Casa, 2003.

²⁸ Carta del virrey del Perú, Marqués de Cañete, a su Majestad sobre el gobierno espiritual de aquellas provincias. Callao, 12-IV.1594. Levillier, 1926, t. XIII: 147.

Para demostrarlo, Suárez de Figueroa presentó al arzobispo como un personaje conflictivo que se hallaba ausente visitando permanentemente su diócesis. Las visitas eclesiásticas no podían prolongarse por más de un año²⁹. En 1591 el rey Felipe II le prohibió abandonar Lima, pero Toribio justificaba su proceder por los decretos del Concilio tridentino y de la conferencia episcopal de Lima (1582-83)³⁰. Algunas Reales Cédulas, como la del Pardo, con fecha 20 de octubre de 1591, o la de Madrid, con fecha 29 de diciembre de 1593, serían el resultado, según Suárez, del desacuerdo del rey frente a los excesivos derechos que cobraban los curas doctrineros, supuestamente, con la connivencia del arzobispo. Sin embargo, como señala Rodríguez Valencia, durante el Tercer Concilio Limense, conocido como el “Trento americano” (1581-83), ya se había condenado esta práctica, calificándola de “simonía pestilencial”³¹. No en vano, el jurista y bibliófilo español, don Antonio de León Pinelo (1590-1660), autor de la *Vida del Ilustrísimo y Reverendísimo don Toribio Alfonso Mogrovejo* (Madrid, 1653), señaló que “este daño es muy antiguo, y de difícil remedio en las Indias; y así no se ha de afirmar, que el Marqués de Cañete lo atajó; ni que por haberlo intentado se malquistó con un Arzobispo de tanta virtud, y justificación”³².

En segundo lugar, Suárez de Figueroa acusó al arzobispo Mogrovejo de impedir que sucediese su Majestad en los bienes de los clérigos difuntos, *ex testamento*, o *ab intestato*, ordenando que lo cumpliesen así los corregidores, en cuyos distritos morían³³. Lo contrario, según Suárez de Figueroa, perjudicaba los intereses de la Real Cámara en beneficio de la Apostólica. Para mostrar el malestar del rey en este asunto, el panegirista vallisoletano aportaba la Real Cédula emitida en el Pardo, 2 de noviembre de 1591, en la que se ordenaba que “los dichos preladados no se embaracen ni entremetan en los dichos bienes”³⁴. Sin embargo, carecemos de otras fuentes que demuestren la intervención del prelado en los bienes de clérigos difuntos. Lo que sucedía, como acertadamente señaló Rodríguez Valencia, era justo lo contrario. La apropiación indebida por parte de los corregidores de los bienes eclesiásticos fue sistemáticamente denunciada por el arzobispo y los obispos sufragáneos. A su juicio, los funcionarios reales no solamente utilizaban de manera indiscriminada la mano de obra y el dinero de los indios para sus intereses privados, sino que rechazaban abiertamente invertir dicho dinero en reparar las iglesias o en construir hospitales para los indios más pobres y desvalidos³⁵. No sin poca sorna, León Pinelo, experto jurista, relator del Consejo y Cámara de Indias, negaba que se pudiera probar tal cosa, “ni que por ser médico, y no jurista, le tocaba [a Cristóbal Suárez de Figueroa] el saber de cédulas, ni de leyes”³⁶.

En tercer lugar, Suárez de Figueroa elogió al virrey Hurtado de Mendoza como el gran defensor del Patronato y Vicariato Regio Patronato Regio. Como ya señalé en

²⁹ Dussel, 1986 [1982]: 51-55.

³⁰ El 2 de noviembre de 1591, Felipe II respondió desde el Pardo a las quejas del virrey García Hurtado de Mendoza en una Cédula Real en la que llamaba la atención al arzobispo por sus largas ausencias de la sede episcopal, sentenciando que “no es justo ni conviene hazer tan largas ausencias de vuestra iglesia”. Lissón Chaves, 1944, t. III: 636.

³¹ Rodríguez Valencia, 1957a, t. II: 363.

³² León Pinelo, 1653: 101.

³³ Suárez de Figueroa, 1613: 309.

³⁴ *Ibidem*: 310.

³⁵ Carta de Toribio de Mogrovejo y varios obispos a Felipe II. Lima. 19-III-1583. García Irigoyen, 1906, t. IV: 34.

³⁶ León Pinelo, 1653: 104.

otra ocasión, Felipe II se equivocó³⁷. En los veinticinco años que pasó en tierra peruana, el arzobispo Mogrovejo no fue un riguroso funcionario del aparato eclesiástico colonial, sino un prelado de corte lascasiano preocupado en gran medida por el bienestar de su rebaño³⁸.

Uno de los temas más conflictivos fue, sin lugar a dudas, la provisión de beneficios eclesiásticos, especialmente en lo que hacía referencia a las doctrinas de indios. Los sucesos acaecidos en la parroquia de Santiago del Cercado, en Lima, no fueron mencionados por Suárez de Figueroa. Como es sabido, el hermano del virrey, el padre jesuita Hernando de Mendoza, al que se conocía popularmente como “el padre que puede”, estaba asignado a dicha parroquia, lo que revela la inserción de los jesuitas en las redes de poder y clientelismo³⁹. Al igual que los nativos y españoles apelaban a la intercesión de los santos, el padre Mendoza debía recurrir a su influyente hermano para proteger la labor de la Compañía de Jesús en el Perú.

En 1590, las autoridades municipales decidieron reubicar a los nativos (también conocidos como “chachapoyanos”) del pequeño asentamiento indio de San Pedro de los Camaroneros (o San Lázaro) en la parroquia del Cercado bajo el cuidado espiritual de la Compañía de Jesús⁴⁰. El virrey, amparado en la cédula del Patronazgo, planeó cuidadosamente el momento para actuar. El responsable de llevar a cabo el traslado fue el alcalde de Lima, don Juan de Barrios “el Mozo”, quien el 30 de agosto de 1590 encargó al capitán don Juan Ortiz de Zárate, por entonces corregidor del Cercado, su ejecución, siguiendo las órdenes del virrey. No hace falta decir que dicho plan requirió el uso de una violencia considerable⁴¹. Muchos nativos fueron mal heridos y sus hogares arrasados. Al final, unos setecientos nativos fueron trasladados a la parroquia del Cercado, si bien alrededor de trescientos –a juicio del vicario del arzobispo, Juan de San Martín– todavía permanecían en las afueras a causa de la violencia de su expulsión⁴². Poco después, el 15 de octubre, los capitanes Juan de Barrios y Pedro de Santillán, alcaldes en funciones de Lima, redactaron un informe en el que justificaron su actuación⁴³. De acuerdo con el provincial Juan de Atienza (1589-1592), S.J., el traslado resultaría beneficioso para los habitantes de San Lázaro, aunque hubo otras razones de tipo especulativo que nada tenían que ver con su bienestar material y/o espiritual.

Lo cierto es que el arzobispo Mogrovejo no pudo evitar el traslado, y tras protestar airadamente, situó a “sus indios” como un grupo aislado dentro del barrio del Cercado, construyendo una iglesia provisional con cañas y paja, a pesar de la fuerte oposición de la Compañía de Jesús, “que favorecía el virrey”⁴⁴. Muchos españoles

³⁷ Coello, 2000: 276; 2006.

³⁸ McGlone, 1991: 255-56; 1993: 65.

³⁹ El General Claudio Aquaviva hubiera preferido que el padre Mendoza ocupara el cargo de provincial del Perú, en lugar del padre Juan de Atienza (1544-1592). En su lugar, el 25 de abril de 1591 lo nombró rector del Colegio de San Pablo. Egaña, 1966, t. IV: 700. Véase también Coello, 2000: 283; Llaury Bernal, 2012: 40.

⁴⁰ García Irigoyen, 1906, t. II: 179; Bromley – Lee, 1942, tomo XI: 457-460; Amino, 1989: 40.

⁴¹ Coello, 2000: 277.

⁴² Bromley – Lee, 1942, t. XI: 421.

⁴³ *Ibidem*, 1942, t. X, 1942: 457-460 y 476-477. Se calcula que en 1593 había en Lima unos 6.690 esclavos negros. Como señala Bowser, los esclavos negros liberados no sólo se dedicaron a actividades agrícolas y agropecuarias, sino que también desempeñaron oficios. No pagaban tributo y su situación mejoró en relación a la de los indios. Bowser, 1977: 31; Tardieu, 1989.

⁴⁴ León Pinelo, 1653: 114-115.

utilizaban indiscriminadamente la mano de obra indígena, lo que ocasionó no pocas críticas contra las autoridades municipales cuando la mano de obra no se hallaba a su disposición⁴⁵.

En el IV Concilio Provincial, celebrado el 16 de marzo de 1591 en Lima (pero convocado en 1589), donde solamente asistió el obispo del Cuzco, fray Gregorio de Montalvo Olivera (1533-92)⁴⁶, Toribio de Mogrovejo exigió que las parroquias de indios, incluida la del Cercado, fueran encomendadas al clero secular, “habiendo tanta copia de clérigos de muchas y buenas partes, buenas lenguas y naturales de la tierra, e hijos de esta universidad”, la mayoría de los cuales pasaban hambre por no tener oficios a los que acudir⁴⁷. Por esta razón, solicitó que se prohibiera a los frailes la administración de los sacramentos “sin licencia y consentimiento y examen del Ordinario en conformidad del santo concilio de Trento [1545-1563] y declaración de los Cardenales”⁴⁸.

Entretanto, un hecho milagroso aconteció en la capital. El 28 de diciembre de 1591, en el día festivo de los Santos Inocentes, la improvisada capilla que Toribio mandó construir en el Cercado fue deliberadamente descubierta por la parte superior del altar mayor. Indignado, el arzobispo abrió una investigación para descubrir al responsable del vandálico acto, al tiempo que ordenó al clérigo don Juan de Pineda y a sus feligreses que organizaran una solemne procesión con el objetivo de trasladar una imagen de la Virgen de Nuestra Señora de Copacabana que había sido objeto de una devoción fervorosa entre los nativos pobres barrio de San Lázaro⁴⁹.

Alrededor de las diez o las once de la mañana, justo antes de dirigirse hacia la ciudad, la Virgen de Copacabana con el niño Jesús, “copia verdadera” de la imagen original existente en el santuario colla de Puno (1582), empezó a sudar copiosamente en presencia de los congregados⁵⁰. El milagroso acontecimiento fue observado por un grupo de mujeres y por “un hombre que pedía limosna para el hospital del Espíritu Santo”. La celebración de la misa matinal del sábado estuvo a cargo del párroco Pineda por haberse ausentado el padre Alonso de Huerta, ocupado en sus tareas de predicación en capital⁵¹. De inmediato, una histeria colectiva se extendió entre los asistentes, sobre todo mujeres de sectores marginales, quienes

⁴⁵ Coello, 2000: 277.

⁴⁶ En 1590, el Comisario General del Perú, fray Antonio Ortiz, ordenó que se retiraran los frailes de Huancavelica, porque “los dos o tres frailes que ordinariamente residían allí estaban sufriendo gran necesidad y porque soporaban muchas dificultades con el obispo del Cuzco (Gregorio de Montalvo) en lo concerniente a etas doctrinas”. El virrey Hurtado de Mendoza se opuso pero no consiguió que regresaran. Heras, 1990: 719.

⁴⁷ Amino, 1989: 43.

⁴⁸ Carta original de Santo Toribio de Mogrovejo Arzobispo de los Reyes (Lima) al Señor Rey Don Felipe II enviando las actas de un concilio que había celebrado. CODOIN, 1884, t. V: 188. Véase también Levillier, 1920: 17.

⁴⁹ Testimonio de la información recibida por orden del Arzobispo de los Reyes, D. Toribio de Mogrovejo, referente al milagro obrado por Nuestra Sra. de Copacabana. 1591-1592. Declaración de Diego Rodríguez, escultor que labró la imagen. Archivo General de Indias [España] (en adelante AGI), Patronato 248, R. 24. Lissón Chaves, 1944-1945, t. IV: 7-8.

⁵⁰ Testimonio de la información recibida por orden del Arzobispo de los Reyes, D. Toribio de Mogrovejo, referente al milagro obrado por Nuestra Sra. de Copacabana. 1591-1592. Cabeza de la información, AGI, Patronato 248, R. 24. Lissón Chaves, 1944-1945, t. IV: 5, Coello, 2006; Amino, 1989: 35. Gabriela Ramos ha revisado los testimonios sobre el milagro, publicados en “Documentos para la historia, Nuestra Señora de Copacabana”, destacando, como ya hizo Amino, que no se interrogó a ningún indio, a pesar de que había muchos de ellos entre los asistentes, mientras que sí se incluyeron los testimonios de españoles y personas de ascendencia africana. Ramos, 2005: 166.

⁵¹ Amino, 1989: 44-45.

encomendaron a dar muy grandes voces y a llorar e importunado este testigo dellas y porque con la devoción que tenían no se subiesen al altar se subió sobre el dicho altar y con algodones e cintas que las dichas mujeres cortaban de los mantos y con las lechuguillas de las camisas que se quitaban a pedazos y con los rosarios este testigo limpio el rostro de la dicha imagen y del niño que tenía en los brazos muchas veces por que estuvo sobre el dicho altar muy gran rato y de puro cansado de llegar al rostro de nuestra Señora y del niño Jesús⁵².

Acabada la misa, españoles, mulatos, negros e indios de todos los rincones de Lima se agolparon frente a las puertas de la iglesia con el fin de venerar a la *Mater Dolorosa* y a su hijo, demostrando el carácter plural de los devotos de la imagen⁵³. Para García Irigoyen, basándose en el primer informe de León Pinelo, las consecuencias del milagroso acontecimiento fueron incluso más milagrosas⁵⁴. Pineda confirmó la existencia de las gotas de sudor mientras la muchedumbre se apresuraba a recoger el preciado líquido en relicarios⁵⁵. De inmediato, corrió el rumor que los efectos del sudor sagrado eran milagrosos, “porque al contacto de sus gotas, los ciegos lograron vista, pies los tullidos, los mancos brazos, y todos los que se humedecieron con aquella lluvia verdaderamente celestial, quedaron libres de varias enfermedades y dolencias”⁵⁶.

Significativamente, los *Hechos* de Suárez de Figueroa no dicen nada acerca del milagro de 1591, a pesar de que el arzobispo hizo particular relación del acontecimiento en una relación de 115 folios⁵⁷. Ciertamente, como señala Amino, el milagro no llegó a tener la relevancia ni la trascendencia que tuvo la Virgen de Guadalupe o la Virgen de Copacabana del lago Titicaca⁵⁸. Sin embargo, en un contexto de exaltación de la *pietas* austríaca, Suárez de Figueroa no quiso promocionar la “fama de santidad” del prelado y se abstuvo de hacer ninguna referencia a la imagen milagrosa⁵⁹.

Toribio de Mogrovejo no estuvo presente, aunque León Pinelo proporciona sobradas evidencias que demuestran que utilizó el milagro en beneficio de sus intereses⁶⁰. El 26 de enero de 1592, el provisor y vicario general del cabildo eclesiástico, don Antonio de Valcázar, acompañado del notario general Ramírez Berrio y de varios expertos, realizaron una concienzuda investigación del suceso a petición del arzobispo. Dicha investigación llevó a los teólogos a confirmar la veracidad del milagro⁶¹. Aunque los nativos desahuciados de San Lázaro tuvieron una participación directa en los acontecimientos, su testimonio de los acontecimientos quedó relegado en el

⁵² Testimonio de la información recibida por orden del Arzobispo de los Reyes, D. Toribio de Mogrovejo, referente al milagro obrado por Nuestra Sra. de Copacabana. 1591-1592. Declaración del P. Juan de Pineda, clérigo presbítero. AGI, Patronato 248, R. 24. Lissón Chaves, 1944-1945, t. IV: 5-7.

⁵³ Angulo, 1917b; Ramos, 2005: 165.

⁵⁴ León Pinelo, 1653: 117-118.

⁵⁵ Amino, 1989: 46.

⁵⁶ García Irigoyen, 1906, t. I: 31.

⁵⁷ Amino, 1989: 37 y 44.

⁵⁸ *Ibidem*: 59.

⁵⁹ Coreth, 2003.

⁶⁰ León Pinelo, 1653: 114-128. Esta imagen había sido labrada por el escultor Diego Rodríguez, quien en enero de 1592 dijo que “que podía hacer tres años antes más que menos, que hizo la dicha imagen (de madera de cedro de Nicaragua) en esta ciudad”. Vargas Ugarte, 1956, t. II: 182-190.

⁶¹ En el Archivo de Indias [España]. AGI, Patronato, 2-5-1/3 se halla el legajo que contiene todas las piezas de este proceso. Al respecto, véase Lissón Chaves, 1945, t. IV: 4-10 y Vargas Ugarte, 1956 [1931], t. II: 182-190.

informe del arzobispo Mogrovejo⁶². De todas formas, una cosa parecía clara: que un milagro acaecido en la parroquia del Cercado sólo podría demostrar que Dios estaba de parte de las justas demandas del prelado.

Entre 1593 y 1598, el arzobispo realizó la segunda Visita pastoral, pasando por las regiones de Ancash, Trujillo, Lambayeque, Cajamarca, Chachapoyas y Moyobamba⁶³. A su regreso a Lima comprobó que había un exceso de sacerdotes diocesanos sin oficio que andaban mendigando y pasando hambre por no tener doctrinas a qué aspirar. La solución, de acuerdo con el arzobispo, pasaba por obligar a los 504 religiosos de las órdenes mendicantes a abandonar las doctrinas en favor del personal eclesiástico secular⁶⁴. Aunque se hacía por mandato apostólico y real, el mismo provincial de los jesuitas, José de Acosta (1540-1600), reconocía sin ambages que llegado el momento, los frailes deberían entregar las doctrinas al clero secular⁶⁵. No resulta sorprendente, pues, que dada la provisionalidad de la labor ejercida por los frailes, el arzobispo solicitara varias parroquias, entre ellas la del Cercado, para los clérigos. Asimismo, recomendaba que no se otorgaran más licencias para viajar al Perú a ningún otro fraile —excepto a los franciscanos, afines al talante del arzobispo— jesuita⁶⁶.

Mientras esperaba una respuesta oficial, Toribio presentó una nueva batalla, esta vez, a favor de la fundación del Seminario conciliar para la formación del clero diocesano, contando para ello con la aprobación de Felipe II. Sin embargo, el arzobispo se volvió más incisivo, si cabe, lamentando que dicho Colegio Seminario, fundado oficialmente el 7 de diciembre de 1590 con apenas treinta alumnos, no tuviera suficiente sustento⁶⁷. Por ello escribió al rey solicitándole fondos que contribuyeran a su sostenimiento, así como la concentración de todos los nativos de Lima en la parroquia de Santiago del Cercado, la cual estaría bajo la supervisión de su párroco. El texto habla por sí mismo:

en la flota pasada he escrito largo a V. M. cerca de las competencias del virrey y los Padres de la Compañía en lo tocante a la doctrina de San Lázaro y Cercado y reducción de los dichos indios y cerca de lo del seminario suplicando se me hiciese merced en todo muy cumplida favoreciendo la causa de los indios que tanto amo, y V.M. me tiene encomendados para que se reduzcan a San Lázaro, donde estaban antes, y los Padres de la Compañía dejen la doctrina del Cercado, pues hay tanto número de clérigos que puedan suplir la necesidad que hubiere allí y en otras partes; y que el Seminario vaya adelante, dejándolo al Prelado con la libertad que el Santo Concilio de Trento concede, sin que se entrometa el virrey a tomar posesión de patronazgo ni en otra cosa alguna. Por ésta con todas las veras posibles

⁶² Como señala Amino, la aprobación y certificación pública del milagro, elaborada por el arzobispo Mogrovejo, relegó el testimonio de los nativos que participaron en el evento. Amino, 1989: 69.

⁶³ Benito Rodríguez, 2001: xlii.

⁶⁴ En 1598, Toribio presentó una *Relación* diocesana al papa Clemente VIII en la que proporcionaba esa cifra de regulares para la capital del Virreinato del Perú. Rodríguez Valencia, 1957c: 348. En su carta al rey Felipe III, con fecha 30 de abril de 1602, le comunicaba que había tantos sacerdotes y religiosos que no sabía qué hacer con ellos. Para paliar esta situación sugirió varias alternativas, como la de frenar las ordenaciones, dividir las doctrinas o incluso “enviarlos a España para poblar los conventos”. Benito Rodríguez, 2001: 67.

⁶⁵ Acosta, 1984 [1588], t. II, 1984: 301. Heras, 1990: 697.

⁶⁶ En 1593, el arzobispo Toribio de Mogrovejo visitó la provincia de Cajamarca, cuyas doctrinas estaban a cargo de los franciscanos, quedando muy satisfecho con su trabajo. Heras, 1990: 708.

⁶⁷ Coello, 2006.

torno a suplicar lo mismo a V.M y por no enfadar ni cansar a V.M. no refiero lo que después acá a sucedido y ha habido de nuevo, y lo que ay más que dar aviso y noticia, remitiéndome a la carta bien larga que escribo al Consejo, V.M. será servido de mandar se lea toda y se provea de remedio⁶⁸.

No es que el arzobispo Mogrovejo estuviera en contra del proceso de concentración de los pueblos andinos en las reducciones o doctrinas indígenas. En honor a la verdad, las actas del segundo sínodo diocesano, celebrado en enero de 1584, en Lima –y más enfáticamente, las del tercer sínodo de Santo Domingo de Yungay, provincia de Huaylas (1585) y las del octavo sínodo de San Pedro y San Pablo de Piscobamba (Ancash, septiembre de 1595)– hicieron hincapié en los beneficios de dichas reducciones, siempre y cuando estuvieran gestionadas por clérigos dependientes de los obispos⁶⁹. Lo que molestaba al prelado, según McGlone, era que obligaran a los nativos a residir en ellas en contra de su voluntad. Frente a esta instrumentalización de la iglesia en beneficio del Patronato Regio, Toribio levantó su voz⁷⁰.

Otra de sus preocupaciones fue el considerable aumento del clero secular de Lima. En efecto, muchos de aquellos sacerdotes “sin oficio ni beneficio” ilustraban el futuro que esperaba a los futuros alumnos del Colegio Seminario⁷¹. Su fundación en 1591 había sido sin duda precipitada. El arzobispo compró el inmueble y gastó enormes sumas en acomodar el edificio, pero desde el principio contó con la oposición del virrey don García Hurtado de Mendoza y de los capitulares del cabildo eclesiástico⁷². Pero además, enojado por la voluntad del arzobispo de visitar la parroquia del Cercado, el virrey “le picó el escudo de armas que tenía puesto en el Colegio Seminario de esta Ciudad, que su Señoría Ilustrísima había fundado; cosa que causó admiración en toda la Ciudad, y no se tuvo por bien hecha”⁷³. A continuación, el virrey decidió expulsar al bachiller Hernando de Guzmán y nombrar a un nuevo rector, así como a los maestros y colegiales de dicho instituto en el marco jurídico del Patronato Regio⁷⁴.

La respuesta de Felipe II, según León Pinelo, fue asimismo enérgica. El 30 de octubre de 1591 dictó una Real Cédula ordenando al virrey que se abstuviese de dichos nombramientos, declarando en otra Cédula, de fecha 20 de mayo de 1592, que el gobierno y administración del Colegio Seminario dependía exclusivamente del

⁶⁸ Carta de Toribio de Mogrovejo a Felipe II, Lima, 4-V.1592. AGI, Patronato 248, r^o 21. Lissón Chaves, 1944, t. III: 662.

⁶⁹ Rodríguez Valencia, 1957a, t. II: 364. Para un estudio sobre los sínodos diocesanos celebrados por Toribio de Mogrovejo, véase: Martini 1991.

⁷⁰ McGlone, 1993: 77-83.

⁷¹ El 30 de junio de 1621, el arzobispo de Manila, Miguel García Serrano, escribió una carta al rey Felipe III denuncia el estado de abandono y pobreza de los clérigos formados en el colegio seminario de la Compañía de Jesús a causa del monopolio ejercido por las órdenes religiosas en Filipinas. Así, señala que “[los clérigos] padecen tanta pobreza que me certifican no salen algunos de sus casas por no tener sotana que ponerse y más en tierra que de ordinario vale tan barata la ropa cosa que me quiebra el corazón. Y no tengo en qué ocuparlos, pues como los ministerios todos los administran los religiosos [frailes], los pobres colegios solo tienen ocho beneficios de indios que administrar, fuera de dos curatos de españoles. AGI, Filipinas 74, N. 18, 667v.

⁷² Coello, 2011: 340 y 343.

⁷³ León Pinelo, 1653: 106-108. Véase también la carta de Toribio Alfonso de Mogrovejo al rey Felipe II, con fecha el 27 de marzo de 1591, en la cual explicaba el flagrante atentado del virrey contra su escudo de armas. García Irigoyen, 1906, t. II: 55; Lissón Chaves, 1945, t. III: 580; Vargas Ugarte, 1963, t. I: 188-189.

⁷⁴ Coello, 2005: 304.

arzobispo Mogrovejo⁷⁵. En abril del mismo año llegó una flota a Lima portando una Real Cédula que otorgaba la administración de la parroquia del Cercado a los jesuitas⁷⁶. Debido a estos conflictos jurisdiccionales entre el arzobispo Mogrovejo y los jesuitas, el Seminario estuvo funcionando dos escasos meses, sin apenas alumnos, permaneciendo el resto del tiempo despoblado, según el virrey, a causa de la negativa del arzobispo a reabrirlo “hasta que no se quite de él una piedra donde están las armas reales”⁷⁷.

El arzobispo Mogrovejo exigió a los miembros del Cabildo catedralicio y a los regulares el pago del 3% de sus rentas, según lo establecido en el Concilio de Trento (1545-63), para contribuir al sostenimiento del Seminario⁷⁸. El primero, como señaló acertadamente León Pinelo, “que con esta calidad se fundó en las Indias”⁷⁹. Nombró administrador especial de dichos fondos a don Pedro de Escobar, mayordomo de la catedral y cura de la parroquia de Santa Ana de Lima⁸⁰. Ni que decir tiene que dicha contribución generó profundas disensiones en el seno de la Iglesia colonial. Los prebendados del Cabildo catedralicio se consideraron exentos aduciendo, entre otras razones, la escasez de alumnos. Por este motivo llevaron al arzobispo a los tribunales, sin éxito⁸¹. A decir verdad, la fundación del Seminario no prosperó no solo por los conflictos habidos entre el arzobispo y el virrey, sino porque nunca obtuvo la aprobación de sus capitulares⁸². Significativamente, León Pinelo cubrió un tupido velo acerca de los conflictos que el arzobispo Mogrovejo tuvo con los prebendados por la erección del Seminario, evitando pronunciarse sobre otros asuntos que pudieran empañar la reputación del prelado⁸³. En 1592 los prebendados escribieron a Felipe II para protestar por la escasez de sus ingresos, que dependían mayormente de la gruesa de los diezmos⁸⁴.

Del mismo modo, los regulares solicitaron el indulto apostólico a Roma para evitar contribuir al mantenimiento del Seminario tridentino. En la carta que escribió a Felipe II en Lima, 9 de octubre de 1593, Toribio lamentaba nuevamente que las órdenes se negaran a contribuir con el 3% de las rentas eclesiásticas a una “obra tan

⁷⁵ León Pinelo, 1653: 109-110. Véase también Mendiburu, 1885, t. IV: 256 y 318.

⁷⁶ Amino, 1989: 53.

⁷⁷ Vargas Ugarte, 1969: 15-16; Benito Rodríguez, 2001: 71; Coello, 2006: 123-175. El 27 de marzo de 1591 Toribio escribió a Felipe II quejándose de la intromisión del virrey en asuntos de jurisdicción eclesiástica, tomando “lo que a ellos (los prelados) les pertenece y compete por derecho”. Carta del Arzobispo de Los Reyes (Santo Toribio) sobre haber quitado el virrey el escudo de armas del Arzobispo de su casa seminario. Pretende vuelvan a él los alumnos y profesores. Lima, 27-III-1591. AGI, Lima, 248 R.21. Lissón Chaves, 1945, t. III: 597-98.

⁷⁸ Memorial del arzobispo Mogrovejo sobre el pago del 3% para el Seminario. Lima, 1591. AGI, Patronato 248, R^o 23, Lissón Chaves, 1945, t. IV: 15-16; 19. Véase también: Rodríguez Valencia, 1957a, t. II: 393 y ss.

⁷⁹ León Pinelo, 1653: 92.

⁸⁰ Para informarse sobre la situación del Seminario, las rentas de que disfrutaba y las necesidades que tenía para su sostenimiento, Felipe II escribió al arzobispo, con fecha en Toledo, 13 de junio de 1592. García Irigoyen, 1957, t. II: 34-35; Vargas Ugarte, 1956, t. II: 14.

⁸¹ Rodríguez Valencia, 1948: 169.

⁸² Rodríguez Valencia, 1957a, t. II: 145.

⁸³ Coello, 2011.

⁸⁴ En 1592, la gruesa de los diezmos ascendía a un total de 21.060 pesos ensayados. A las cinco dignidades les correspondía un salario de 1.820 pesos ensayados y 8 reales; a los canónigos, 1.238 pesos ensayados y 10 reales y 3 cuartillos; a los racioneros 619 pesos ensayados y 5 reales y la mitad de tres cuartillos, además de los novenos de las iglesias y hospitales así como algunas capellanías, memorias, aniversarios y misas de cofradías y entierros. Real Cédula al virrey del Perú sobre los racioneros de aquella diócesis. 19-VIII-1598. Lissón Chaves, 1945, t. V: 247-248. Véase también AGI, Lima, 310. Lissón Chaves, 1944, t. III: 674-675.

pía y tan santa”⁸⁵. Los frailes, por su parte, argumentaban que los diezmos que pagaban de las doctrinas de indios de la diócesis de Lima eran ya suficientes⁸⁶. Disgustado, sugirió al monarca que se prohibiera la entrada de los frailes doctrineros hasta que se decidieran a contribuir al mantenimiento del Seminario⁸⁷. En su haber se hallaba más de la mitad de las doctrinas de indios de la diócesis de Lima, y rápidamente, enviaron representantes a Madrid y a Roma para suplicar un privilegio apostólico que los eximiera de toda contribución canónica para los seminarios eclesiásticos⁸⁸. Uno de ellos fue el maestro Domingo de Almeyda, representante del clero de la provincia de Charcas, quien trabajó durante cuatro años en Madrid (1586-1591) para conseguir algunas cédulas reales favorables a la perpetuidad de las doctrinas y la eliminación de los corregidores⁸⁹. El arzobispo Mogrovejo tampoco se mantuvo de brazos cruzados. Las gestiones del procurador Antonio de Valcázar en Madrid dieron sus frutos y el 20 de mayo de 1592, Felipe II dictaba una Real Cédula en la que dejaba la administración del Seminario en manos del arzobispo. Al mismo tiempo, el 13 de junio de 1592, el rey le escribía de nuevo a través de su representante, el Dr. Francisco García del Castillo, quien se hallaba en Madrid, solicitándole información sobre la renta que necesitaba para sostener el Seminario⁹⁰. Fue una gran victoria del arzobispo en su pugna con el virrey, la Audiencia, los capitulares y el clero regular, incluidos los jesuitas, quienes no obstante consiguieron retrasar la fundación del Seminario hasta 1602⁹¹.

Toribio hubiera querido que aquellos “clérigos vagabundos” se hicieran cargo de todas las doctrinas de su arzobispado⁹². Por este motivo continuó intentándolo. En una nueva misiva escrita a Felipe II en Lima, 8 de mayo de 1593, poco antes de

⁸⁵ León Pinelo, 1653: 104.

⁸⁶ Todas las órdenes pagaban el diezmo, excepto los jesuitas. Este privilegio fue otorgado por Paulo III en su bula *Licet debitum* (1549) y Pio IV en la *Exponi nobis* (1561). Posteriormente fue ratificado por Gregorio XIII en la breve *Pastoralis officii* (1578), si bien durante el papado de Sixto V arreciaron las críticas de las “Santas Iglesias” contra la Compañía. O’Neill – Domínguez, 2001, t. II: 1120-1121.

⁸⁷ Carta del Arzobispo Mogrovejo a Felipe II. Lima, 9-X-1593. AGI, Patronato 248, R^o 22. Lissón Chaves, 1945, t. IV: 1-2.

⁸⁸ Rodríguez Valencia, 1957a, t. II: 404-405.

⁸⁹ El maestro Almeyda fue uno de los antagonistas de Toribio y Acosta en lo que se refiere a la aprobación de las actas del III Concilio Limense. En el ACL, Sección papeles varios, “Diligencias que se hicieron para la confirmación del Concilio Provincial III de Lima del año de 1583”, se conservan algunas de las Reales Cédulas dictadas por el Rey a favor de los clérigos de la provincia de Charcas. El 6 de noviembre de 1587, el maestro Almeyda presentó una Petición en la que se quejaba de la incapacidad de los sacerdotes para ejercer su oficio (ff. 118-121). En la misma línea, el 2 de febrero de 1588, Almeyda presentó una Relación al monarca en la que acusaba a los corregidores de explotadores y de no ocuparse de las tareas evangélicas. Exigía que fueran relevados de sus cargos, y en su lugar, solicitaba la perpetuidad de las doctrinas en nombre de los clérigos (ff. 94-97).

⁹⁰ Vargas Ugarte, 1956, t. II: 7-19; Rodríguez Valencia, 1957a, t. II: 376-391. Las gestiones de Toribio en Roma fructificaron con el nuevo siglo. El 2 de septiembre de 1603, Clemente VIII decretó que las parroquias de indios tenían la obligación de contribuir al Seminario. Rodríguez Valencia, 1948: 170.

⁹¹ En 1597, los mismos prebendados del cabildo volvieron a escribir a Felipe II acerca de las escasas rentas con las que contaba el arzobispado. No siempre se ingresaba la cuarta parte del diezmo que correspondía al Cabildo. En 1596, la Real Audiencia despachó provisiones para que los indios, obligados desde 1522 a pagar los diezmos de las “tres cosas” (trigo, ganado y seda), no los pagasen, por lo que no pudieron arrendárselos a nadie, perdiéndose en su mayoría. Esta situación impedía la celebración de los oficios divinos con el debido decoro, la asistencia a los enfermos de los hospitales así, la finalización de las obras de la nueva Iglesia Catedral, y por supuesto, cualquier contribución para el mantenimiento del Seminario. Lissón Chaves, 1944-1945, t. IV: 191-194. Véase también Rodríguez Valencia, 1957a, t. II: 393 y ss

⁹² Benito Rodríguez, 2001: 73.

partir a su tercera visita general a las montañas a través de Pativilca, Lambayeque, Chota y Moyabamba, al norte, (1593-1597) y de contravenir las disposiciones de 1591 de limitar a un año sus ausencias de Lima⁹³, Toribio lamentaba que hubiera “tantos de los hijos de la tierra y legítimos patrimoniales que no tienen a qué aspirar sino a una doctrina y, faltándole, no hay para qué estudiar ni aplicarse a cosas de la Iglesia sino a ser soldados y salteadores”. A su juicio, el problema de la excesiva proliferación de clérigos y sacerdotes afectaba directamente al sustento de los seculares, quienes frecuentaban mesones y pulperías por no tener misas que dar.⁹⁴ Pero los regulares defendieron sus intereses con gran tenacidad y al final Toribio tuvo que conformarse con aquellas doctrinas que vacasen⁹⁵.

En cuarto y último lugar, Suárez de Figueroa aludió a la famosa “repreñión” ordenada por Felipe II al arzobispo Mogrovejo. El 15 de diciembre de 1590, el virrey escribió una carta al monarca en la que lanzó una terrible acusación contra el arzobispo. Decía que su procurador había sido enviado a España para presentar un *Memorial* (1592) al papa Clemente VIII (1592-1605) y a los cardenales en contra del Patronato Regio⁹⁶. En dicho texto, redactado en forma de tres puntos o demandas, Toribio se quejaba de que los obispos en las Indias tuvieran posesión de las iglesias, sin despachárseles bulas. También lamentaba que el Supremo Consejo de las Indias le impidiera visitar los hospitales y fábricas de las iglesias de su arzobispado. Finalmente, y relacionado con lo anterior, exigió el sometimiento efectivo de los regulares mediante la administración y reparto de los diezmos⁹⁷, la gestión de la *fábrica* material y espiritual de la catedral, así como la contribución del 3% de todas las rentas eclesiásticas para la creación del Colegio Seminario⁹⁸.

La actitud del arzobispo, según Suárez de Figueroa, ofendió a Felipe II, quien supo por la carta que don Antonio Fernández de Córdova y Cardona, V duque de Sessa, le escribió como embajador extraordinario en Roma (1590-1603), con fecha 29 de enero de 1593, acerca de la deslealtad del arzobispo de Lima al Patronato Regio. La acusación coincidió, según Levillier, con una consulta hecha por Toribio en Roma⁹⁹. Otros historiadores, como Rodríguez Valencia, fueron más allá, asegurando que no hubo *Memorial*, sino una conspiración orquestada por el virrey y el duque de Sessa¹⁰⁰. Sea como fuere, lo cierto es que el rey, disgustado por haber acudido direc-

⁹³ El 2 de noviembre de 1591, Felipe II respondió desde El Pardo a las quejas del virrey García Hurtado de Mendoza en una Cédula Real en la que llamaba la atención al arzobispo por sus largas ausencias de la sede episcopal, sentenciando que “no es justo ni conviene hacer tan largas ausencias de vuestra iglesia”. Lissón Chaves, 1944-1945, t. III: 636.

⁹⁴ Carta de Toribio de Mogrovejo a Felipe II. Lima, 8-V-1593. AGI, Patronato 248, r^o 23. Dicha carta está publicada en: Lissón Chaves, 1945, t. IV: 39. Véase también Benito Rodríguez, 2001: 73-74.

⁹⁵ Vargas Ugarte, 1956 [1931], t. II: 17-18.

⁹⁶ Levillier, 1920: 10; Rodríguez Valencia, 1948: 139-140.

⁹⁷ Este era un problema antiguo. Como es sabido, el diezmo o impuesto eclesiástico sobre la décima parte de la producción anual agrícola o ganadera de los feligreses, era la fuente básica de riqueza de las finanzas eclesiásticas. En el *Libro Primero de Actas del Cabildo de la Catedral de Lima* (Art. XXX, 15-IV-1572) aparecen diversos pleitos contra los capitulares sobre la administración de los diezmos. Olmedo Jiménez, 1990: 101-102.

⁹⁸ Memorial al Papa. Lima, 1591. AGI, Patronato 248, R^o 22. Lissón Chaves, 1944-1945, t. IV: 17-20. Sobre este supuesto *Memorial* presentado al papa, véase: Levillier, 1920: 10 y ss.; Rodríguez Valencia, 1957b: 179-219. Según Rodríguez Valencia, no hubo *Memorial*, sino una conspiración orquestada por el virrey y el Duque de Sesa, embajador español en Roma. Rodríguez Valencia, 1948: 177-183.

⁹⁹ Levillier, 1920: 11.

¹⁰⁰ Rodríguez Valencia, 1957a, t. II: 179-219.

tamente al papa, envió al virrey una Real Cédula, con fecha en Covesa, 29 de mayo de 1593, ordenándole que

en presencia de la audiencia y sus ministros, *le daréis a entender cuan indigna cosa ha sido a su estado y profesión haber escrito a Roma cosas semejantes*, pues ni es cierto que los obispos tienen posesión en las Indias de sus iglesias sin bulas, como dice en su relación, ni tampoco que mi Consejo de las Indias le impide la visita de los obispados, é fábrica de su Arzobispado, que bien sabe que los hospitales de los pueblos de Españoles son de mi patronazgo, fundados e dotados con mi hacienda e limosnas que he hecho y hago de ordinario¹⁰¹.

El prelado, afligido por aquellas “graves, pesadas y apretadas palabras” del monarca, se justificó por lo que, a su juicio, había sido una mal intencionada interpretación de sus gestiones en la Santa Sede¹⁰². Así, respondió a Felipe II, con fecha 10 de marzo de 1594, presentándose como un celoso pastor de sus ovejas, a pesar de considerarse una víctima de aquel que “procura siempre sembrar cizaña para los que bien hacen sus oficios”, aceptando la reprensión con grave pesar¹⁰³. Además, se mostraba dispuesto a renunciar a la mitra arzobispal, si fuera necesario, reiterando su deseo que “nuestro señor [...] perdone a los que hubieren herrado y levantándome tan grandes testimonios, y referido cosas contra la verdad, y cuales hayan sido sus intenciones buenas o malas Dios lo sabrá”¹⁰⁴. Frente a estas sentidas palabras, nadie podría dudar de la sincera voluntad del arzobispo de querer recibir la reprensión. En el capítulo VII de su *Vida*, León Pinelo aseguraba que Toribio acudió presto al Real Acuerdo de la Audiencia de Lima para recibir la reprimenda, recogiendo sus palabras, no sin cierta socarronería, que decían: “enojado esta nuestro Rey, satisfarémole, satisfarémole”¹⁰⁵.

Sin embargo, pensamos con Rodríguez Valencia, que es poco probable que el arzobispo acudiera a la llamada del marqués de Cañete¹⁰⁶. Prueba de ello es la carta que escribió al rey Felipe II, con fecha en Callao, 12 de abril de 1594, informándole que

le envié (con un gentil hombre de la compañía de las lanzas) la carta de Vuestra Majestad en que le ordenaba viniese a verse conmigo con el Acuerdo de que se ha escusado por la que me respondió y va con esta *y tengo por incierta su venida para octubre (como lo dice)* porque es muy enemigo de estar a donde vean la poca compostura y termino que en todas las cosas tiene¹⁰⁷.

Lo que León Pinelo recogió no fue la memoria real de su propio testimonio, dado que escribía en condicional, sino la opinión generalizada de lo que sucedió. Pensamos, más bien, que escribía de oídas, dado que sus fuentes no eran directas, especulando sobre lo que “en esto se estila”, o lo que “haría el Marqués de Cañete”¹⁰⁸. León

¹⁰¹ Suárez de Figueroa, 1613: 311-312. El énfasis es mío.

¹⁰² Levillier, 1920: 13.

¹⁰³ *Ibidem*.

¹⁰⁴ *Ibidem*: 14.

¹⁰⁵ León Pinelo, 1653: 113.

¹⁰⁶ Rodríguez Valencia, 1948: 180-181.

¹⁰⁷ Levillier, 1926, t. XIII: 146.

¹⁰⁸ León Pinelo, 1653: 113.

Pinelo construyó un relato del arzobispo a partir de los testigos del proceso de beatificación (1631-33), entre los cuales se encontraba sus capellanes y secretarios, Diego de Morales y Bartolomé Martínez Menacho (1517-93), con el fin de ahondar en la fama de santidad del prelado¹⁰⁹. A tal fin, la imagen de un religioso desobediente y arrogante, que se negaba a cumplir con lo establecido por el rey, o que se enfrentaba con el virrey o con sus capitulares, contradecía la virtud teológica de la humildad, que se supone, debía prevalecer en aquellos que pretendían ser elevados a los altares.

Unos meses antes, el 21 de enero de 1594, un anciano Felipe II escribía una carta por la que encargaba al virrey que procurara “encaminarle suavemente para que haciéndose lo que conviene al servicio de nuestro Señor, y buen gobierno espiritual de estas Provincias, el pueblo no alcance a saber que ay entre los dos algún encuentro, ni diferencia por los inconvenientes, que de esto puede resultar”¹¹⁰. Es evidente, como sugiere Rodríguez Valencia, que el monarca no quería atentar contra el equilibrio y armonía del Patronato con la Santa Sede, habida cuenta de la popularidad de Mogrovejo. Pero tampoco quiso ahorrarle el disgusto por su “mal proceder”. Frente al rigorismo del Consejo de Indias (9 de febrero de 1596), partidario de una reprensión pública, Felipe II expidió una nueva Real Cédula dirigida al arzobispo, con fecha 28 de abril de 1596, culpándole que hubiese hecho “larga ausencia de vuestra Iglesia por excusar con ella el efecto de lo que yo había mandado al virrey, lo cual no debiéradades haber hecho, y así sin poner excusa os vendréis luego a la ciudad y acudiréis adonde os llame el virrey don Luis de Velasco”¹¹¹.

Efectivamente, la reprensión se demoró más de lo previsto, pero no fue pública, sino privada¹¹². Y más importante, no fue su némesis, el virrey García Hurtado de Mendoza, sino el nuevo virrey del Perú, don Luís de Velasco y Castilla (1596-1604), caballero de la Orden de Santiago y marqués de Salinas, quien la ejecutó. Fue un 14 de marzo de 1598, en audiencia privada, contando tan sólo con la presencia de don Alonso Fernández de Bonilla, fiscal del Tribunal de la Inquisición de México (1571), Visitador de la Real Audiencia de Lima (1580) y flamante nuevo arzobispo de México (1592)¹¹³. El asunto no tuvo mayores consecuencias. Toribio Alfonso de Mogrovejo, considerado “el más grande prelado misionero de la América española”, acabó sus días al frente del arzobispado de Lima¹¹⁴.

4. Reflexiones finales

Hace ya tiempo Marc Bloch avisó del peligro de aceptar ciegamente los testimonios históricos. En ocasiones las narraciones son verídicas; pero en otras, las huellas materiales pueden ser falsificadas, malinterpretadas o descontextualizadas¹¹⁵. Este es el caso de las hagiografías y los panegíricos, cuyo carácter laudatorio les ha restado importancia como fuentes históricas. En este ensayo hemos analizado dos narrativas

¹⁰⁹ Rodríguez Valencia, 1948: 178-179; 1957, t. II: 482-506.

¹¹⁰ Suárez de Figueroa, 1613: 314.

¹¹¹ Rodríguez Valencia, 1948: 173.

¹¹² *Ibidem*: 177.

¹¹³ Levillier, 1926, t. XIV: 97; Rodríguez Valencia, 1948: 180; 1957a, t. II: 361-362.

¹¹⁴ Armas Medina, 1951: 20; Leturia, 1959, t. I: 299-334.

¹¹⁵ Bloch, 1992: 65.

de virtud política y eclesiástica enfrentadas entre sí. Por un lado, los *Hechos de don García Hurtado de Mendoza*, de Cristóbal Suárez de Figueroa (Madrid, 1613), que buscaba aquilatar la reputación y prestigio del antiguo virrey del Perú, con evidentes funciones laudatorias y propagandísticas. Por el otro, la *Vida del Ilustrísimo y Reverendísimo don Toribio Alfonso Mogrovejo*, de Antonio de León Pinelo (Madrid, 1653), redactada con el objetivo de promover la santidad del arzobispo Mogrovejo a partir de los testimonios del proceso ordinario de beatificación (1631-33). A partir de entonces, el panegírico cristiano novelado de Suárez de Figueroa perdió protagonismo, a pesar de haber sido reeditado en Madrid en 1616¹¹⁶. El héroe invicto de Chile no pudo competir con el aura de santidad del “limosnero” de Lima, y por consiguiente, la campaña de propaganda de la Casa de Cañete cesó¹¹⁷.

Tras las grandes canonizaciones españolas de 1622, el papa Urbano VIII Barberini (1623-1644), contrario a los intereses hispánicos, prohibió que se tratara sobre la santidad, virtudes y milagros de los Siervos de Dios hasta que no hubiesen transcurrido como mínimo cincuenta años de su muerte¹¹⁸. No obstante, desde 1651, el canónigo doctor don Juan Francisco de Valladolid actuaba *de facto* como promotor y agente de la causa de beatificación del arzobispo Mogrovejo en Roma. Dos años después, León Pinelo publicó un discurso político-religioso sobre la virtud del arzobispo Mogrovejo, cuyo referente era evidente: la figura de otro prelado contemporáneo, el cardenal y arzobispo de Milán, Carlos Borromeo (1538-84), canonizado en 1610¹¹⁹. En ese contexto de exaltación de la *pietas* austríaca¹²⁰, el panegírico de Cristóbal Suárez de Figueroa en torno a la virtud del virrey del Perú, don García Hurtado de Mendoza, perdió interés.

El impulso definitivo a la figura virtuosa del buen pastor del virreinato peruano tuvo lugar en 1660, cuando el arzobispo de Lima, don Pedro de Villagómez (1642-71), sobrino biznieto del arzobispo Mogrovejo, puso en marcha un segundo proceso de información de testigos, de mayor envergadura que el anterior, que dio lugar a su beatificación el 28 de junio de 1679 por el papa Inocencio XI (1676-89)¹²¹.

5. Referencias bibliográficas

- Acosta, José de. *De Promulgatione Evangelii apud Barbaros, sive de Procuranda Indorum Salute*. Madrid: CSIC, Corpus Hispanorum de Pace, vol. XXIII, 1984 [1588].
- Adorno, Rolena. *Colonial Latin American Literature. A Very Short Introduction*. New York: Oxford UP, 2011.
- Amino, Tetsuya. “Las lágrimas de Nuestra Señora de Copacabana: un milagro de la imagen de María y los indios en diáspora de Lima en 1591”. *Journal of Department of Liberal Arts of University of Tokyo*, nº 22 (1989), 35-65.

¹¹⁶ Según el biógrafo James Pyle Wickersham Crawford, el libro de Suárez de Figueroa “no debió tener demasiado éxito entre los contemporáneos y posiblemente fue reeditado al estar respaldado por esta poderosa familia de Cuenca”. Arce Menéndez, 2015: 438.

¹¹⁷ Lohmann Villena, 1992.

¹¹⁸ Rubial García, 1999: 35-38; Ditchfield, 2006: 205-216.

¹¹⁹ Benito Rodríguez, 2001: 69; Guibovich, 2019: 38.

¹²⁰ Coreth, 2003.

¹²¹ Valladolid, 1679.

- Angulo, Domingo, OP. “Nuestra Señora de Copacabana”. *Revista Histórica*, vol. 5, nº 3 (1917b), 323-325.
- Arce Menéndez, Ángeles. “Otra versión poco conocida de la conquista del Arauco”. *Anales de Literatura Hispanoamericana*, nº 7 (1978), 50-51. Disponible en: <https://revistas.ucm.es/index.php/ALHI/article/view/ALHI7878110049A/24625>
- Arce Menéndez, Ángeles. “Cristóbal Suárez de Figueroa: nuevas perspectivas de su actividad literaria”. Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2015.
- Armas Medina, Fernando de. “Santo Toribio de Mogrovejo y su época”. *Anuario de Estudios Americanos*, nº 8 (1951), 13-22.
- Baraibar, Álvaro. “Chile como un ‘Flandes indiano’ en las crónicas de los siglos XVI y XVII”. *Revista Chilena de Literatura*, nº 85 (2013), 157-177. Disponible en: <https://revistaliteratura.uchile.cl/index.php/RCL/article/view/30187>
- Benito Rodríguez, Antonio. *Crisol de lazos solidarios. Toribio Alfonso de Mogrovejo*. Lima: Universidad Católica Sedes Sapientiae & Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, 2001.
- Bloch, Marc. *Introducción a la historia*. México: FCE, 1992 [1949].
- Bowser, Frederick. *El esclavo africano en el Perú colonial (1524-1650)*. México: Siglo XXI Editores, 1977.
- Bromley Seminario, Juan – Lee, Bertrand, T. *Libro de Cabildos de Lima (1583-1588)*, tomo 10. Lima: Imprenta Torres Aguirre, 1942.
- *Libro de Cabildos de Lima (1588-1593)*, tomo 11. Lima: Imprenta Torres Aguirre, 1942.
- Castiglione, Baldassare. *El cortesano*. Edición de Mario Pozzi. Madrid: Cátedra, 2003 [1528].
- Coello de la Rosa, Alexandre. “Patrimonialismo, Privilegios Políticos y la Iglesia en Lima Colonial (1580-1592)”. *Histórica*, vol. 24, nº 2 (2000), 259-294. Disponible en: <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/historica/article/view/8595/8951>
- “El cabildo catedralicio de Lima contra el párroco Alonso Huerta por las rentas eclesiásticas (1592-1606)”. *Revista de Historia Económica*, nº 23 (2005), 299-325. Disponible en: <https://e-archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/3628/RHE-2005-XXIII-Alexandre-Coello.pdf%3bjsessionid=8762D83A01C75BFFFDFA2DEFA9CC5CE?sequence=1>
- Espacios de exclusión, espacios de poder: el Cercado en Lima colonial (1568-1606). Lima: IEP – PUCP, 2006.
- “El Cabildo Catedralicio y los Jueces Adjuntos en Lima Colonial (1601-1611)”. *Colonial Latin American Review*, vol. 20, nº 3 (2011), 331-361. Disponible en: https://www.tandfonline.com/doi/pdf/10.1080/10609164.2011.624331?casa_token=TCR97x0s_dsAAAAA:E72G5GidZUrkHAqBkkXUSFjpFqKvHeZ1Yhpa-kfM-prPx8h9WukZGwRRrJIZqmOkLRAWRvDmb56Chg
- CODOIN. Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España, tomo V, editado por Fernández de Navarrete, Martín – Salvá, Miguel – Sainz de Baranda y Borreiro, Pedro. Madrid: Imprenta de la viuda de Calero, 1844.
- Coreth, Anna. *Pietas Austriaca. Austrian Religious Practices in the Baroque Era*. West Lafayette: Purdue UP, 2003.
- De la Casa, Giovanni. *El Galateo*. Edición de Giordano, Anna – Calvo, Cesárea. Madrid: Cátedra, 2003.
- Ditchfield, Simon. “Tridentine Worship and the Cult of Saints”. En *Cambridge History of Christianity*, editado por Po-Chia Hsia, Ronnie. Cambridge: Cambridge UP, 2006: 201-224.

- Dixon, Victor. "Lope de Vega, Chile and a Propaganda Campaign". *Bulletin of Hispanic Studies*, nº 70 (1993), 79-95. Disponible en: <https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/1475382932000370079?scroll=top&needAccess=true>
- Dussel, Enrique. "Santo Toribio Alfonso de Mogrovejo (1538-1606). El buen pastor". En *Testigos de la Fe en América Latina: desde el descubrimiento hasta nuestros días*, editado por Stehle, Emil L. Navarra: Verbo Divino, 1986 [1982], 51-55.
- Egaña, Antonio de, S.J. *Monumenta Peruana. Monumenta Histórica Societatis Iesu, tomo IV (1586-1591)*. Romae: Borgo Spirito, 1966.
- Farré Vidal, Judith. "A propósito de las metáforas y los tópicos panegíricos en las loas palaciegas de la segunda mitad del siglo XVII". En *Memoria de la palabra. Actas del VI Congreso de la Asociación Internacional Siglo de Oro*. Burgos – La Rioja, 15-19 de julio 2002, editado por Domínguez Matito, Francisco – Lobato López, M^a Luisa. Madrid: Iberoamericana, Vervuert – Fundación San Millán de la Cogolla, 2004: 775-786.
- García Irigoyen, Carlos. *Santo Toribio*, tomos I, II y V. Lima: Librería de San Pedro, 1906.
- Guibovich, Pedro, "Las visitas del arzobispo Mogrovejo: las fuentes documentales y sus problemas". *Revista del Archivo General de la Nación*, vol. 34, nº 1 (2019), 31-42. DOI: <https://doi.org/10.37840/ragn.v34i1.80>
- Heras, Julián. "Las doctrinas franciscanas en el Perú colonial". *Archivo Ibero-Americano*, nº 197-200 (1990), 693-724. Disponible en <https://dspace.unia.es/bitstream/handle/10334/1833/14Heras.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Hernández Sánchez-Barba, Mario. *Historia y Literatura en Hispanoamérica (1492-1820): la versión intelectual de una experiencia*. Madrid: Fundación Juan March, 1978.
- Lavallé, Bernard. *Las promesas ambiguas. Criollismo colonial en los Andes*. Lima: PUCP – Instituto Riva Agüero, 1993.
- León Pinelo, Antonio de. *Vida del ilustrísimo y reverendísimo don Toribio Alfonso Mogrovejo*. Madrid: Imprenta Real, 1653.
- Leturia, Pedro de. "S. Toribio Alfonso de Mogrovejo il più grande prelado missionario dell' America Spagnola. I grandi missionari". En *Relaciones entre la Santa Sede e Hispanoamérica, 1493-1835*, tomo I, editado por Leturia, Pedro de. Roma – Caracas: Universidad Gregoriana – Sociedad Bolivariana de Venezuela, 1959: 299-334.
- Levillier, Roberto. *Santo Toribio Alfonso de Mogrovejo. Arzobispo de los Reyes (1581-1606). Organizador de la Iglesia en el Virreinato del Perú*. Madrid: Sucesores de Rivadeneyra, 1920.
- . *Gobernantes del Perú. Cartas y Papeles. Siglo XVI*, tomo XIII. Madrid: Sucesores de Rivadeneyra, 1926.
- . *Gobernantes del Perú. Cartas y Papeles. Siglo XVI*, tomo XIV. Madrid: Sucesores de Rivadeneyra, 1926.
- Lissón Chaves, Emilio. *Colección de documentos para la historia de la iglesia en el Perú, que se encuentran en varios archivos*, tomos II, III, IV y V. Sevilla: Editorial Católica, 1944-1945.
- Llaury Bernal, Jorge Andrés, "El poder temporal frente al poder espiritual: disputas y controversias por la doctrina de indios del Cercado de Lima (1590-1596)". Tesis de licenciatura, Pontificia Universidad Católica de Perú, 2012.
- Lohmann Villena, Guillermo. "Santo Toribio, el limosnero". *Boletín del Instituto Riva Agüero*, nº 19 (1992), 65-78. Disponible en <http://www.acuedi.org/ddata/6397.pdf>
- Martini, Mónica Patricia. "Los sínodos de Toribio de Mogrovejo (1582-1604)". En *Actas y Estudios del IX Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano*. Madrid: Editorial de la Universidad Complutense, 1991: 461-487.

- Mata Induráin, Carlos. “Algunas hazañas de las muchas de don García Hurtado de Mendoza, comedia genealógica de nueve ingenios”. *Revista Chilena de Literatura*, nº 85 (2013), 203-227. DOI: [10.4067/S0718-22952013000300009](https://doi.org/10.4067/S0718-22952013000300009)
- “Del panegírico a la hagiografía: don García Hurtado de Mendoza en El Gobernador Prudente de Gaspar de Ávila”. *Hispanófila*, nº 171 (2014a), 113-137. Disponible en: <https://www.jstor.org/stable/43808790>
- “Histoire et théâtre: la revendication de la figure de don García Hurtado de Mendoza dans les comedias espagnoles sur la guerre d’Arauco”. En *Poésie de cour et de circonstance, théâtre historique. La mise en vers de l’événement dans les mondes hispanique et européen*, editado por Acquier, Marie-Laure – Marigno, Emmanuel. Paris: L’Harmattan, 2014b: 63-91.
- “Linaje y teatro: Arauco domado de Lope de Vega como comedia de propaganda nobiliaria”. En *La cultura de la sangre en el Siglo de Oro. Entre Literatura e Historia*, editado por García Hernán, David – Vozmediano Gómez, Miguel F. Madrid: Sílex, 2016: 325-48.
- “El panegírico de don García Hurtado de Mendoza en Arauco domado de Lope de Vega”. *Ínsula. Revista de Letras y Ciencias Humanas*, nº 843 (2017), 40-44.
- McGlone, Mary M. CSJ. “The Lost Opportunity: Santo Toribio de Mogrovejo and the Beginnings of the Church in Peru”. Tesis Doctoral, Saint Louis University, 1991.
- McGlone, Mary M. CSJ. “The King’s Surprise: The Mission Methodology of Toribio de Mogrovejo”. *The Americas*, vol. 50, nº 1 (1993), 65-83. DOI: <https://doi.org/10.2307/1007264>
- Mendiburu, Manuel de. *Diccionario histórico-biográfico del Perú*. Lima: Imprenta de Juan Francisco Solís, tomo IV, 1880-1888. 8 vols.
- Olmedo Jiménez, Manuel. *Jerónimo de Loayza, OP. Pacificador de españoles y protector de indios (Los dominicos y América-7)*. Granada: Editorial San Esteban, 1990.
- O’Neill, Charles E. SJ. – Domínguez, Joaquín M^a. SJ. *Diccionario histórico de la Compañía de Jesús*. Roma-Madrid: IHSI – Universidad Pontificia Comillas, 4 tomos, 2001.
- Ponce Cárdenas, Jesús. “El Panegírico al duque de Lerma. Trascendencia de un modelo gongorino (1617-1705)”. *Mélanges de la Casa de Velázquez. Nouvelle série*, nº 42, vol. 1 (2012), 71-93. Disponible en: https://www.upf.edu/todogongora/_pdf/Ponce_Cxrdenas_El_Panegxrico_al_duque_de_Lerma_Trascendencia_de_un_modelo_gongorino.pdf
- Ponce Cárdenas, Jesús. “El dictamen de Euterpe: en torno al panegírico”. En *Las artes del elogio. Estudios sobre el panegírico*, editado por Ponce Cárdenas, Jesús. Valladolid: Universidad de Valladolid, 2017.
- Ramos, Gabriela. “Nuestra Señora de Copacabana: ¿Devoción india o intermediaria cultural?”. En *Passeurs, mediadores culturales y agentes de la primera globalización en el Mundo Ibérico, siglos XVI-XIX*, editado por O’Phelan Godoy, Scarlett – Soler-Salazar, Carmen. Lima: PUCP – Instituto Riva-Agüero – IFEA, 2005: 163-179.
- Rodríguez Valencia, Vicente. “Más luz sobre el supuesto Memorial del Santo al Papa Clemente VIII”. *Missionalia Hispanica*, nº 13 (1948), 137-208.
- *Santo Toribio de Mogrovejo. Organizador y Apóstol de Sur-América*. Tomo I y II. Madrid: CSIC, 1957a.
- *El Patronato Regio de Indias y la Santa Sede en Sto. Toribio de Mogrovejo (1581-1606)*. Roma: Iglesia Nacional Española, 1957b.
- “El clero secular de Suramérica en tiempo de Santo Toribio de Mogrovejo”. *Anthologica Annua*, nº 5 (1957c), 313-415.
- Rubial García, Antonio. *La santidad controvertida. Hagiografía y conciencia criolla alrededor de los venerables no canonizados de la Nueva España*. México: UNAM – FCE, 1999.

- Suárez de Figueroa, Cristóbal. *Hechos de don García Hurtado de Mendoza, Quarto Marqués de Cañete*. Madrid: Imprenta Real, 1613.
- Tardieu, Jean-Pierre. “L’action pastorale des jésuites auprès de la population noire de Lima (XVI-XVII)”. *Archivum Historicum Societatis Iesu*, n° 116 (1989), 315-327.
- Valladolid, Juan Francisco de. *Relación de las solemnes ceremonias y ostentoso aparato, de la basílica de San Pedro, en la beatificación del glorioso Siervo de Dios, Toribio, arzobispo de Lima, metrópoli de los Reinos del Perú*. Roma, 1679.
- Vargas Ugarte, Rubén, S.J. *Historia del culto de María en Ibero América y de sus imágenes y santuarios más celebrados*, tomo II. Madrid: Talleres Gráficos Jura, 1956 [1931].
- . *Historia de la Compañía de Jesús en el Perú (1566-1620)*, tomo I. Burgos: Aldecoa, 1963.
- . *Historia del Seminario de Santo Toribio de Lima (1591-1900)*. Lima: Empresa Gráfica San Martí, 1969.
- Vega García-Luengos, Germán. “Las hazañas araucanas de García Hurtado de Mendoza en una comedia de nueve ingenios. El molde dramático de un memorial”. *Edad de Oro*, n° 10 (1991), 199-210. Disponible en: https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwjZvbXOz5_1AhXE7rsIHX_BCWAQFnoECBYQAQ&url=http%3A%2F%2Fwww.cervantesvirtual.com%2FdescargaPdf%2Fflas-hazanas-araucanas-de-garcia-hurtado-de-mendoza-en-una-comedia-de-nueve-ingenios-el-molde-dramatico-de-un-memorial%2F&usg=AOvVaw0EC7quaI4qsNMwiBxMNg7h